

**RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA POR LA QUE SE AUTORIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DISTANCIA DURANTE LOS DÍAS 28, 29 y 30 DE JUNIO, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA.**

Con fecha 23 de junio, la Secretaría de Estado de Función Pública ha trasladado a todos los Departamentos Ministeriales la comunicación que se transcribe a continuación:

“La celebración de la cumbre de la OTAN en Madrid, los próximos días 29 y 30 de junio, supondrá la puesta en marcha de un importante dispositivo de seguridad en la ciudad, especialmente en la zona de IFEMA y la denominada almendra central con especial incidencia en el eje Plaza de Atocha / Plaza de Castilla, aunque afectará también con gran intensidad a otras zonas de la ciudad para cubrir desplazamientos, alojamientos y visitas de los integrantes de las delegaciones internacionales, tanto de países miembros de la organización como invitados.

Por ello, se recomienda la utilización del trabajo a distancia los días 28, 29 y 30 de junio para todo el personal adscrito a los diferentes departamentos ministeriales y a las entidades del sector público institucional del Estado destinado en dichas zonas, cuyos puestos de trabajo sean susceptibles de esta modalidad de prestación de servicios.

Se mantendrán en todo caso cubiertos de manera presencial los servicios de atención directa a la ciudadanía, así como aquellos que se consideren imprescindibles, recomendándose en cualquier caso la utilización de transporte público.

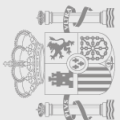
Con esta medida, se pretende contribuir al mejor funcionamiento de una cumbre internacional, de gran importancia para la ciudad de Madrid y, en general, para nuestro país”.

Siguiendo la citada recomendación, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,

RESUELVO:

**Primero.** - Autorizar a los centros directivos del Departamento, así como a los organismos autónomos adscritos al mismo a que, en aplicación de la recomendación de la Secretaría de Estado de Función Pública, faciliten el desempeño del trabajo de sus empleados en la modalidad no presencial durante los días 28, 29 y 30 de junio de 2022.

Esta posibilidad será aplicable únicamente a aquellos puestos de trabajo cuyas funciones sean susceptibles de prestarse a distancia.





**Segundo.** - En todo caso, deberá garantizarse la cobertura de forma presencial de todos los servicios de atención directa a la ciudadanía, así como todos los demás cuya prestación no pueda realizarse en la modalidad no presencial.

EL SUBSECRETARIO

Jesús M. Gómez García

FIRMADO por : GÓMEZ GARCÍA, JESUS MANUEL. A fecha: 23/06/2022 02:40 PM  
SUBSECRETARIO  
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM025316F3D8BCB94261B2282B  
Verificable en <https://sede.mtma.gob.es>

